



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-COBACH-031-2023**

**"Suministro de artículos de papelería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-COBACH-031-2023** correspondiente al **"Suministro de artículos de papelería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:43 horas del día 13 de marzo de 2023, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 09 de marzo del presente año, para que tenga verificativo el acto de Fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia del licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los licitantes presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-COBACH-031-2023** correspondiente al **"Suministro de artículos de papelería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California"**.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**



1.- El día **17 de febrero de 2023** se publicó la convocatoria número **OM-COBACH-031-2023** en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número **OM-COBACH-031-2023** para el "**Suministro de artículos de papelería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California**".

2.- El día **23 de febrero de 2023**, se celebró el acto de **Junta de Aclaraciones**, en la que se hizo constar las respuestas de los cuestionamientos formulados por parte de los licitantes formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha **01 de marzo de 2023**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa**, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **ROSA ICELA IBARRA CALDERA/IACOP, SURTIDORA PECO S. DE R.L. DE C.V, COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V., MORVIL S.A. DE C.V. y PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A DE C.V.**

4.- El día **07 de marzo de 2023**, se difirió el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa para el día 08 de marzo de 2023, formulándose el acta correspondiente.

5.- El día **08 de marzo de 2023**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa**, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes **MORVIL S.A. DE C.V. y PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.** se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MORVIL S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MORVIL S.A. DE C.V.	\$2,221,196.85 Sin incluir el 8% DE IVA



**PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.**

\$1,209,909.05  
Sin incluir el 8% DE IVA

6.- El día **09 de marzo de 2023**, se difirió el acto de fallo para el día 13 de marzo de 2023, formulándose el acta correspondiente.

7.- El día 13 de marzo de 2023, se recibe información por parte del colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, enviado por la C. NORA ALEXANDRA GUILLÉN PERAL, en el que comunica que las propuestas de los licitantes se encuentran por debajo de los precios de mercado.

8.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número **OM-COBACH-031-2023**, con los siguientes resultados.

#### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 inciso c)** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: MORVIL S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante **MORVIL, S.A. DE C.V.**, se pudo advertir que para las **partidas 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58 y 64**, el precio unitario se encuentra por debajo de los precios de mercado; motivo por el cual el Comité de Adquisiciones para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, en ejercicio de sus atribuciones procedió a realizar una investigación de mercado para conocer el valor de dicho bien, obteniendo como resultado que su costo real era notoriamente superior al ofertado por este licitante, según se desprende de diversas cotizaciones obtenidas cuya copia obra en el expediente este proceso de licitación, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: *"En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el*



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.”, en base a lo anterior, este Comité determina que la propuesta económica presentada por **MORVIL, S.A. DE C.V.**, es considerada como **insolvente** para las partidas antes mencionadas del presente procedimiento de contratación, y al ser el criterio de adjudicación por **PAQUETE ÚNICO** de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las bases de licitación, **se desecha** su propuesta económica para dicho Paquete.

**LICITANTE: PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante **PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.**, se pudo advertir que para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 61 y 64**, el precio unitario se encuentra por debajo de los precios de mercado; motivo por el cual el Comité de Adquisiciones para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, en ejercicio de sus atribuciones procedió a realizar una investigación de mercado para conocer el valor de dicho bien, obteniendo como resultado que su costo real era notoriamente superior al ofertado por este licitante, según se desprende de diversas cotizaciones obtenidas cuya copia obra en el expediente este proceso de licitación, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: *“En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.”*, en base a lo anterior, este Comité determina que la propuesta económica presentada por **PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.**, es considerada como **insolvente** para las partidas antes mencionadas del presente procedimiento de contratación, y al ser el criterio de adjudicación por **PAQUETE ÚNICO** de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las bases de licitación, **se desecha** su propuesta económica para dicho Paquete.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los presentes que, al no contar con propuesta solvente para el paquete único, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, se declara **DESIERTA** la presente licitación y se procederá conforme a lo establecido en la multicitada Ley.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:50 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b></p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b></p> <p>ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><b>C. BERÉNICE RAMOS RAMÍREZ</b></p> <p>ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><b>C. NORA ALEXANDRA GUILLÉN PERAL</b></p> <p>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE COBACHBC SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p style="text-align: center;"><b>C. NAYELITH LORA ALVARADO</b></p> <p>ANALISTA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p style="text-align: center;"><b>C. ÁNGEL MARTÍNEZ ARELLANO</b></p> <p>TITULAR ORGANO INTERNO DE CONTROL DE COBACHBC EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p><b>LICITANTE:PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V</b></p> <p><b>FIRMA</b> </p>	<p><b>LICITANTE:</b></p> <p><b>FIRMA</b></p>
---	--